

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****130****MADRID NÚMERO 1****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. PAULA MATEO ERROZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
DEL Juzgado de lo Social nº 01 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 180/2015 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. GHERGHE COSTEL frente a D./Dña. EDUARDO PAVON CARRETERO y CONSEGURIDAD SL sobre Ejecución Forzosa del Laudo Arbitral se ha dictado la siguiente resolución :

“PARTE DISPOSITIVA”

Se aprueba la tasación de costas practicada por la suma 700,3 a cuyo pago resulta condenada la parte demanda en las presentes actuaciones.

Requiérase a la parte ejecutada para que en el plazo de ocho días ingrese en la cuenta de este Juzgado 2499-0000-64-0180-15 abierta en BANCO DE SANTANDER la cantidad de **700,3 euros** en concepto de resto de costas, con apercibimiento de que si no lo verifica, se procederá por la vía de apremio.

Notifíquese esta resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACION: Contra el presente decreto cabe recurso directo de **revisión**, en el plazo de TRES DIAS desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 Euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANCO DE SANTANDER IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 número 2499-0000-64-0180-15.”

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **D./Dña. EDUARDO PAVON CARRETERO** y **CONSEGURIDAD SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/34.732/17)

